



Fundación
Víctimas Visibles

**LOS SUSCRITOS REVISOR FISCAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN VÍCTIMAS VISIBLES**

NIT 900.123.163-5

CERTIFICAN:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 – Contribuyentes del Régimen Tributario Especial del Estatuto Tributario y en concordancia con el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3 del DUR 1625 de 2016:

1. **La Fundación Víctimas Visibles** es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida que posee personería jurídica conforme al certificado y representación legal emitida por la Cámara de Comercio de Bogotá el 25 de junio de 2026, la Fundación se encuentra registrada desde el 15 de noviembre de 2006 bajo el número 00109479 del libro I del registro de Entidades sin Ánimo de Lucro.
2. De acuerdo con el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 25 de junio de 2026, el objeto social de la **Fundación Víctimas Visibles** se encuentra enmarcado dentro de las actividades meritorias de que trata el artículo 359 del Estatuto Tributario.
3. Los aportes efectuados por los fundadores de la **Fundación Víctimas Visibles** no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho a retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de sus Estatutos.
4. De acuerdo con nuestra revisión al acta de Asamblea General de Fundadores del 21 de mayo de 2026, la Asamblea certifica: “los excedentes generados en el desarrollo del objeto social no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, ni durante la existencia de la Fundación, ni en su disolución y liquidación. De acuerdo con los Estatutos de la Fundación, en caso de que se generen excedentes, estos son reinvertidos en el desarrollo de la actividad meritoria de la institución”.

www.fundacionvictimasvisibles.org

**Calle 77 No. 13 – 47 Oficina 304, Edificio Centro de Negocios 77
Teléfono 610 9267**



Fundación
Víctimas Visibles

5. La Fundación presentó su declaración de ingresos y patrimonio correspondiente al año gravable 2025 de forma oportuna mediante formulario No. 1117626519595 el día 11 de mayo de 2026.
6. De conformidad con el numeral 5 del artículo 364-5 del ET, la información relacionada con las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control se encuentra incluidos en el formato 2531 enviado por la Fundación.
7. De conformidad con el numeral 7 del artículo 364-5 del ET, la información relacionada con los miembros fundadores de la Fundación se encuentra incluida en el formato 2530 enviado por la Fundación.
8. De acuerdo con los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, el déficit contable y fiscal del ejercicio 2025 asciende a Cinco Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil pesos (\$5.994.000).

De acuerdo con los numerales anteriores, la FUNDACIÓN VÍCTIMAS VISIBLES ha cumplido a cabalidad con los requisitos establecidos en los artículos 19 y 364-5 numeral 13 del parágrafo 2 del Estatuto Tributario y desarrollados en el Decreto 2150 de 2017 que modifica el Decreto 1625 de 2016, para la solicitud de actualización en el Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026, a solicitud de la administración de la FUNDACIÓN VÍCTIMAS VISIBLES, con destino a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN.

DIANA SOFÍA GIRALDO VILLEGAS
Representante Legal

**Breayan
Sneyder
Cubillos Cortes**

Firmado digitalmente por
Breayan Sneyder Cubillos
Cortes
DN: cn=Breayan Sneyder
Cubillos Cortes,
email=bscubillos@bdo.com.co

BREAYAN SNEYDER CUBILLOS CORTES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 286914-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC